

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de julio de 2023.- A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 292

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD.- 76001-3103-004-2022-00194-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Consecuente con el informe secretarial que antecede, el juzgado,

RESUELVE

1.- DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar al demandado señor MARIANO ORLANDO TAFUR REYES, en el proceso que el BANCO DE OCCIDENTE adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, con radicación 2021-191.

2.- AGREGAR a los autos la NOTA DEVOLUTIVA de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en respuesta a nuestro oficio No. 461 de septiembre 19 de 2022, allegada por el apoderado judicial de la parte actora, a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **123** DE HOY **27 JUL 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria